

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0
Activo Circulante	78.646,61
Total Activo	78.646,61
Pasivo:	
Fondos Propios	2.602.011,62
Acreedores	2.680.658,23
Total Pasivo	78.646,61

Vitoria (Alava), 30 de junio de 2003.—El Liquidador.—40.142.

PARQUE ODIEL, S. A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en Huelva a 8 de agosto de 2003 la junta general de accionistas de «Parque Odiel, Sociedad Anónima», aprobó por decisión del socio único, la disolución de esta sociedad, con cesión del activo y pasivo a su socio único, doña Josefa Ruiz Domínguez.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Parque Odiel, Sociedad Anónima», y doña Josefa Ruiz Domínguez, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión adoptado, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la cesión, en el plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Huelva, 20 de agosto de 2003.—Administradora única, Josefa Ruiz Domínguez.—40.136.

PHARMACONSULT SERVICES, S. A. (Sociedad escindida)

COMMUNICARE HEALTH COMMUNICATION, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial con creación de nueva sociedad

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de Pharmaconsult Services, Sociedad Anónima, aprobó en sesión de fecha 30 de Junio de 2003, la escisión parcial de Pharmaconsult Services, Sociedad Anónima, sin extinción de la misma con aportación de la parte segregada a la compañía mercantil española de nueva creación Communicare Health Communication, Sociedad Limitada.

La escisión parcial se acordó en base al proyecto de escisión de fecha 20 de Mayo de 2003, suscrito por todos los miembros del Consejo de Administración de la escindida Pharmaconsult Services, Sociedad Anónima, y al Informe suscrito por los administradores de la escindida Pharmaconsult Services, Sociedad Anónima, con aprobación del correspondiente Balance de Escisión, cerrado a 31 de Diciembre de 2002.

La escisión parcial tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de Pharmaconsult Services, Sociedad Anónima de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de escisión, conforme al

artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la escisión con los efectos legalmente previstos, y conforme al artículo 166 de la misma Ley de oponerse a la reducción del capital por el importe de 102.773,62 destinado a la creación de una Reserva de Escisión en Pharmaconsult Services, Sociedad Anónima.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que como consecuencia de la escisión y en la misma Junta se acordó reducir el capital social de Pharmaconsult Services, Sociedad Anónima, en la cantidad de 292.554,78 euros, mediante la amortización de 48.678 acciones, números 2.095 a 7.935, 9.074 a 10.286, 13.519 a 30.271, 31.888 a 41.144, 43.165 a 58.778, todos inclusive. De consiguiente, el capital social ha quedado reducido a 60.701 euros, representado por 10.100 acciones, números 1 a 2.094, 7.936 a 9.073, 10.278 a 13.518, 30.272 a 31.887 y 41.145 a 43.164, todos inclusive, de 6,01 euros de valor nominal cada una. No ha existido restitución dineraria a los Accionistas sino entrega de participaciones de Communicare Health Communication, Sociedad Limitada, por un valor nominal total de 6.070 euros a cuyo canje se ha procedido de acuerdo con lo previsto en el Proyecto de Escisión, creación de una Reserva de Escisión en Pharmaconsult Services, Sociedad Anónima, por importe de 102.773,62 euros y creación de una Reserva de Escisión en Communicare Health Communication, Sociedad Limitada, por importe de 183.711,06 euros.

Madrid, 29 de julio de 2003.—Secretario del Consejo de Administración de Pharmaconsult Services, Sociedad Anónima, Agustín Jausás Martí.—40.131.
1.ª 26-8-2003

PLAYA DE SAN MARTÍN, S. L. (Sociedad absorbente)

GOBALSAN, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las sociedades «Playa de San Martín, Sociedad Limitada» y «Gobalsan, Sociedad Limitada», acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera. Tales acuerdos fueron adoptados el día 17 de julio de 2003, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en el domicilio social respectivo, el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Santander, 17 de julio de 2003.—El Presidente de los Consejos de Administración de «Playa de San Martín, Sociedad Limitada» y «Gobalsan, Sociedad Limitada», D. Antonio Iráculis Miguel.—39.958.
2.ª 26-8-2003

PREALPA, S. L. (Sociedad absorbente)

ARGOS MORTEROS, S. L. (Sociedad absorbida)

Las juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 30 de junio de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas

sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2002, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Prealpa, Sociedad Limitada» de «Argos Morteros, Sociedad Limitada», inscritas en el Registro Mercantil de Granada, de conformidad con el proyecto de Fusión depositado en ese Registro el día 23 de junio de 2003, depósito publicado en el BORME número 130, del 11 de julio de 2003, el cual fue también aprobado por unanimidad por la junta. Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 5.º de la sociedad absorbente, de tal modo que el capital queda ampliado hasta 325.141,00 euros, dividido en 5.410 participaciones de 60,1 euros de valor nominal, numeradas desde el 1 al 5410 ambos incluidos.

Las relaciones de canje es de 11.10876 euros nominales del capital de la absorbente por cada 1 euro nominales del capital de la absorbida.

Las nuevas acciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en el día 1 de enero de 2003.

Los titulares de participaciones de la sociedad absorbida habrán de presentar, a efectos de su canje por acciones de la sociedad absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión, los señores socios de la sociedad absorbida, reciban noticia de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente del derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas.

Padul (Granada), 12 de julio de 2003.—El Administrador único, Francisco José Pérez Lázaro.—39.847.
2.ª 26-8-2003

REEMTSMA ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

JOHN PLAYER, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Reemtsma España, Sociedad Anónima, celebrada el día 18 de Agosto de 2003, y por decisión del socio único de John Player, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal de la misma fecha, se ha acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de John Player, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal por Reemtsma España, Sociedad Anónima, con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a Reemtsma España, Sociedad Anónima, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, en los términos del Proyecto de Fusión conjunto y único suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la Fusión el día 13 de junio de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 18 de julio de 2003; todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con la sección segunda del capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas.

La mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Absorbente y el socio único de la Sociedad Absorbida aprobaron el referido Proyecto de Fusión conjunto y único y los respectivos Balances de Fusión cerrados ambos a 30 de Abril de 2003.

Asimismo, se hace constar que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Absor-

bente y el socio único de la Sociedad Absorbida, acordaron en virtud del artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil la adopción por la Sociedad Absorbente de la denominación de la Sociedad Absorbida, pasando la primera a denominarse John Player, Sociedad Anónima.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión.

Madrid, 18 de agosto de 2003.—Don Juan Medina Rando, Secretario del Consejo de Administración de Reemtsma España, Sociedad Anónima y de John Player, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—40.063. 2.ª 26-8-2003

ROCHEL & ASOCIADOS, S. L.

Junta General Extraordinaria

Según lo dispuesto en el artículo 46.1.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 13 de los estatutos que rigen la sociedad, a petición de los socios participacionistas Doña Virginia Marín Rodríguez y Doña María del Carmen San José Rodríguez, se convoca a Doña Selene Rochel Romano a la Junta General Extraordinaria de la sociedad que se celebrará el 5 de septiembre de 2003, a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20,00 horas en segunda convocatoria de no alcanzarse quórum en la anterior, en el despacho

abierto del letrado don Alberto Cuervo Álvarez, sito en Cobeña (Madrid), calle Rasillo, 9.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior si procede.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Modificación del órgano de Administración.

Cuarto.—Adopción de acuerdos complementarios que sean necesarios para la ejecución de los precedentes y redacción y aprobación del acta de sesión.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Talamanca del Jarama (Madrid), 14 de agosto de 2003.—M.ª Carmen San José Rodríguez, Administradora.—39.814.

STERRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de esta sociedad, celebrada el día 14 de julio de 2.003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea, aprobando el siguiente balance final de liquidación y su adjudicación entre los accionistas.

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolso no exigido .	42.070,85
Inmóvil. Materiales	126.847,94
Deudores	128.083,16
Hacienda Pública Deudora	2.951,68
Total Activo	299.953,63

Euros

Pasivo:

Capital	60.101,40
Reservas	170.116,55
Resultados Ejercicios Anteriores	-117.459,63
Pérdidas y Ganancias	10.725,86
Acreedores a Largo Plazo	87.280,00
Cuentas con socios	88.719,81
Hacienda Pública Acreedora	469,64

Total Pasivo 299.953,63

Málaga, 24 de julio de 2003.—El Liquidador, Josefin Rodríguez López.—40.052.

SURHEY, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se comunica a los efectos oportunos que en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de Junio de 2003 se aprobó por unanimidad:

Transformar la Reserva Especial (artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas), existente en nuestro balance por 439.720,01 Euros en Reservas Voluntarias de Libre Disposición.

Se autorizó al Consejo de Administración para la adquisición de hasta 4.545 acciones propias, con un coste mínimo y máximo de sesenta y nueve euros por acción. Si la solicitud de venta de acciones superase el máximo previsto de 4.545, el Consejo reducirá su número proporcionalmente hasta el límite previsto. En consecuencia se autoriza la reducción de Capital que se pueda derivar de dicho acuerdo. Se fija como plazo para que los accionistas puedan comunicar al Consejo de Administración su decisión de venta de acciones hasta el día 30 de septiembre de 2003 inclusive.

Las Torres de Cotillas. Murcia, 31 de julio de 2003.—Firmado: Don George Haddad Mastouk, Presidente del Consejo de Administración.—40.059.